

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

CAAS 1

SESIÓN 1A. EXTRAORDINARIA 2016

| | | | |
|---|--|-------------------|------------------|
| | <p>DÍA: 07</p> | <p>MES: MARZO</p> | <p>AÑO: 2016</p> |
| <p>ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:</p> | <p>SOLICITUD SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN BASADO EN EVIDENCIA MÉDICA, DENOMINADA "CLINICAL KEY".</p> | | |
| <p>ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN</p> | <p>OFICIO DE SOLICITUD: Oficio No. DE/HRAE/10186/2016, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2016.</p> | | |
| <p>I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:</p> | <p>SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN BASADO EN EVIDENCIA MÉDICA, DENOMINADA "CLINICAL KEY", PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN BASADO EN EVIDENCIA MÉDICA ENFOCADA EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. PLATAFORMA COMPATIBLE CON SISTEMAS QUE PERMITAN EL ACCESO REMOTO CON USUARIO Y CONTRASEÑA Y SIN RESTRICCIÓN EN LA CANTIDAD DE USUARIOS A REGISTRARSE. ACCESO VIA RANGO IP QUE PERMITA QUE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER RESIDENTE Y/O ADSCRITO TENGA ACCESO A LA PLATAFORMA. TODO EL CONTENIDO DE JOURNALS, LIBROS, ETC. PUBLICADOS DIGITALMENTE EN ÚLTIMAS EDICIONES Y/O PUBLICACIONES.</p> <p>EL CONTENIDO PODRÁ SER IMPRESO, GUARDADO EN UN ORDENADOR O COMPARTIDO POR E-MAIL EN SU TOTALIDAD, SIN RESTRICCIÓN EN SU TEXTO COMPLETO Y A COLOR. TAL CUAL SE MUESTRE EN LAS VERSIONES IMPRESAS.</p> <p>PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIA MÉDICA, EXHAUSTIVA, FIABLE, RÁPIDA E INTUITIVA, ENFOCADA EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE, BAJO EL RESPALDO DE ELSEVIER, EMPRESA LÍDER MUNDIAL EN INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CIENCIAS DE LA SALUD, CLINICALKEY ES EL PRIMER MOTOR INTELIGENTE DE BÚSQUEDA DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITIRÁ A LOS ESPECIALISTAS ACCEDER DE LA FORMA MÁS RÁPIDA A LA INFORMACIÓN CLÍNICA QUE NECESITAN.</p> <p>CLINICALKEY™ ES EL ÚNICO SISTEMA CON SMART CONTENT (CONTENIDO INTELIGENTE) BASADO EN LA TAXONOMÍA PATENTADA POR ELSEVIER EMMET (TAXONOMÍA MÉDICA FUSIONADA ELSEVIER POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), QUE GARANTIZA RESPUESTAS CLÍNICAMENTE MÁS RELEVANTES QUE LAS OFRECIDAS POR LOS MOTORES DE BÚSQUEDA CLÍNICA CONVENCIONALES, QUE CONTIENE AL MENOS 1300 LIBROS, 650 REVISTAS INDEXTADAS DE ESPECIALIDAD, GUÍA DE MEDICAMENTOS, EDUCACIÓN MÉDICA AL PACIENTE, ENCICLOPEDIA MÉDICO QUIRÚRGICA, LAS CLÍNICAS DE NORTEAMÉRICA, REVISTAS DOYMA, PROCEDURES CONSULT*, TODO EL CONTENIDO DE (*)</p> | | |

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:
A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:
DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO NOTIFICADA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, YA SEA DE MANERA FÍSICA O POR EMAIL.

EL ACCESO A LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA DENOMINADA CLINICALKEY, SERÁ A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COMPATIBLE CON SISTEMAS QUE PERMITEN ACCESO REMOTO (EJ. EZPROXY) CON USUARIO Y CONTRASEÑA Y SIN RESTRICCIÓN EN LA CANTIDAD DE USUARIOS A REGISTRARSE.

EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN: CARRETERA MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, PUEBLO DE ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

CONDICIONES:
ACCESO VÍA RANGO IP PERMITE QUE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER RESIDENTE Y/O ADSCRITO TENGA ACCESO A LA PLATAFORMA.

TODO EL CONTENIDO DE JOURNALS, LIBROS, ETC. ES PUBLICADO DIGITALMENTE EN SUS ÚLTIMAS EDICIONES Y/O PUBLICACIONES.

EL CONTENIDO CLINICAL KEY PODRÁ SER IMPRESO, GUARDADO EN UN ORDENADOR O COMPARTIDO POR E-MAIL EN SU TOTALIDAD, SIN RESTRICCIÓN EN SU TEXTO COMPLETO Y A COLOR. TAL CUAL SE MUESTRAN EN LAS VERSIONES IMPRESAS.

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

CON LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS FUENTES ANTES CITADAS, PERMITE DETERMINAR LO SIGUIENTE:

1. EXISTE OFERTA DEL SERVICIO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA.
2. SE HAN DELIMITADO LOS PRECIOS PREPONDERANTES EN EL MERCADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN EL FORMATO DENOMINADO FO-CON-05, ADEMÁS DE QUE EN ESTE, SE DETERMINÓ LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LA CUAL PODRÁ SER UTILIZADA PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ACEPTABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE.
3. CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS Y EL NÚMERO DE CONSUMIBLES SOLICITADOS, REBASAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CORRESPONDE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; O EN SU CASO DE ASÍ DETERMINARLO EL ÁREA REQUERENTE REALIZAR UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FUNDAMENTÁNDOLA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY.
4. SE CONSTATÓ QUE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL, PUEDE REALIZARSE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETERMINE REALIZAR DEBE SER DE CARÁCTER NACIONAL.
5. LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONÓ A LAS EMPRESAS EN COMPRANET PARA QUE REALIZARÁN SU COTIZACIÓN, GARANTIZA LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS A COTIZAR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials and marks throughout the page.]

LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA CLINICALKEY, SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, QUE DISPONEN LO SIGUIENTE:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)
I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

“Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: (...)

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

LA EMPRESA PROPUESTA ES LA ÚNICA EN MÉXICO CON LA QUE SE PUEDE CONTRATAR ESTA HERRAMIENTA, LO CUAL ACREDITA CON CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PRODUCTOS ONLINE DE LAS PLATAFORMAS SCIENCEIDIRECT Y CLINICALKEY PARA INSTITUCIONES EN EL TERRITORIO DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN PROPUESTA TIENE POR OBJETO DAR ACCESO A TODO EL PERSONAL CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA (PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, ASÍ COMO RESIDENTES ETC) A LA PLATAFORMA CLINICALKEY CON EL OBJETO DE APOYAR LAS DECISIONES CLÍNICAS, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE RESIDENTES E INTERNOS CON EVIDENCIA CIENTÍFICA, ACTUALIZADA Y RESPALDADA POR ELSEVIER. LA PLATAFORMA CUENTA CON MÁS DE 660 JOURNALS A TEXTO COMPLETO DE 42 ESPECIALIDADES, MÁS DE 1200 LIBROS EN PDF, EDUCACIÓN MÉDICA AL PACIENTE, ENCICLOPEDIA MÉDICO QUIRÚRGICA ENTRE OTROS RECURSOS.

ES INDISPENSABLE CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA DENOMINADA CLINICALKEY, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO PARA LA UTILIDAD DE MÉDICOS Y RESIDENTES, YA QUE ES EL ÚNICO SISTEMA CON SMART CONTENT (CONTENIDO INTELIGENTE), QUE GARANTIZA RESPUESTAS CLÍNICAMENTE MÁS RELEVANTES QUE LAS OFRECIDAS POR LOS MOTORES DE BÚSQUEDA CONVENCIONALES. ADEMÁS DE QUE LOS USUARIOS DE ESTA HERRAMIENTA PODRÁN CONTAR CON LAS RESPUESTAS REQUERIDAS PARA LA MEJOR ATENCIÓN A LOS PACIENTES Y CON ELLO LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL QUE SON PROVEER LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y SEGUNDO NIVEL Y EL OTRO ES COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CAPACITADOS DENTRO DEL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS CON QUE CUENTA EL HRAEI.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:

| | <p>ES UNA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIA MÉDICA, EXHAUSTIVA, FIABLE, RÁPIDA E INTUITIVA, ENFOCADA EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE, BAJO EL RESPALDO DE ELSEVIER, EMPRESA LÍDER MUNDIAL EN INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CIENCIAS DE LA SALUD, CLINICALKEY ES EL PRIMER MOTOR INTELIGENTE DE BÚSQUEDA DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITIRÁ A LOS ESPECIALISTAS ACCEDER DE LA FORMA MÁS RÁPIDA A LA INFORMACIÓN CLÍNICA QUE NECESITAN.</p> <p>CLINICALKEY™ ES EL ÚNICO SISTEMA CON SMART CONTENT (CONTENIDO INTELIGENTE) BASADO EN LA TAXONOMÍA PATENTADA POR ELSEVIER EMMET (TAXONOMÍA MÉDICA FUSIONADA ELSEVIER POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), QUE GARANTIZA RESPUESTAS CLÍNICAMENTE MÁS RELEVANTES QUE LAS OFRECIDAS POR LOS MOTORES DE BÚSQUEDA CLÍNICA CONVENCIONALES, QUE CONTIENE AL MENOS 1300 LIBROS, 650 REVISTAS INDEXADAS DE ESPECIALIDAD, GUÍA DE MEDICAMENTOS, EDUCACIÓN MÉDICA AL PACIENTE, ENCICLOPEDIA MÉDICO QUIRÚRGICA, LAS CLÍNICAS DE NORTEAMÉRICA, REVISTAS DOYMA, PROCEDURES CONSULT* TODO EL CONTENIDO E (*)</p> <p>CLINICALKEY™ ES UN MOTOR DE BÚSQUEDA CLÍNICO DISEÑADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS MÉDICOS QUE POR PRIMERA VEZ LOGRA REUNIR LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS EN UNA HERRAMIENTA.</p> <p>CLINICALKEY ES PARTE DE ELSEVIER CLINICAL SOLUTIONS. ELSEVIER CLINICAL SOLUTIONS COMBINA EL CONTENIDO CONFIABLE DE ELSEVIER, LÍDER EN LA INDUSTRIA, CON TECNOLOGÍA AMIGABLE Y DE PROCESOS DE FLUJO DE TRABAJO PARA CAPACITAR A LOS PROFESIONALES DE LA CIENCIAS DE LA SALUD, Y APOYARLES EN LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE CUIDADO DEL PACIENTE.</p> | | | | | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|------|------|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <p>PARTIDA PRESUPUESTAL:</p> | <p>21501 "MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO"</p> | | | | | | | | |
| <p>V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:</p> | <p>SE ESTIMA UN MONTO DE \$103,011.00 USD, (CIENTO TRES MIL ONCE DÓLARES 00/100 USD) POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1" data-bbox="519 903 633 1711"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio en dólares USD</td> <td>\$34,334.00 USD</td> <td>\$34,337.00 USD</td> <td>\$34,337.00 USD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CADA EJERCICIO FISCAL, ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN QUE SE DE POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, POR LO QUE PARA SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.</p> | Periodo | 2016 | 2017 | 2018 | Precio en dólares USD | \$34,334.00 USD | \$34,337.00 USD | \$34,337.00 USD |
| Periodo | 2016 | 2017 | 2018 | | | | | | |
| Precio en dólares USD | \$34,334.00 USD | \$34,337.00 USD | \$34,337.00 USD | | | | | | |
| <p>VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES:</p> | <p>Se propone a la empresa MASSON DOYMA MÉXICO S.A., con R.F.C MDM8202268Y6, con domicilio ubicado en: Insurgentes Sur, número 1358, ofc. 801, Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03230, México, Distrito Federal.</p> | | | | | | | | |

VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS:

ASIMISMO SE FUNDA Y SE MOTIVA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

EFICACIA: PARA PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVO QUE PERSIGUE EL HOSPITAL QUE ES BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON EQUIPO INNOVADOR DE PROFESIONALES Y ALTAMENTE COMPROMETIDOS CON EL USUARIO, ASÍ COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SALUD MEDICAMENTE LA ENCAMINADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS, AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE ATENCIÓN MEDICA, DE ALTA ESPECIALIDAD Y SEGUNDO NIVEL QUE DETERMINA SU ESTATUTO ORGANICO. DADO QUE EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL HOSPITAL NECESITA UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA PARA APOYARSE, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON OPORTUNIDAD, LO QUE NO SE LOGRARIA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EFICIENCIA: CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO SE EVITA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS, DADO QUE LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN ES ACTUALMENTE EL ÚNICO DISTRIBUIDOR EN MÉXICO AUTORIZADO PARA PODER CONTRATAR LOS PRODUCTOS ONLINE DE LA PLATAFORMA CLINICAL KEY EN EL TERRITORIO DE MÉXICO.

TRANSPARENCIA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO ES TRANSPARENTE, DADO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA, CLARA Y COMPLETA.

IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO, NO OTORGA CONDICIONES VENTAJOSAS A ALGUNA PERSONA Y NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS, DADO QUE SE TRATA DE UNA PERSONA QUE CUENTA CON DERECHOS EXCLUSIVOS Y DEBIDAMENTE CERTIFICADO, ADEMÁS DE QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.

HONRADEZ.- LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO, PARA EVITAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALICEN ACTOS DE CORRUPCIÓN, ES SELECCIONAR AL ÚNICO PROVEEDOR, QUE CUENTA CON LOS PRODUCTOS REQUERIDOS REFLEJÁNDOSE CLARAMENTE LAS VENTAJAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN CON EL MISMO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 7 DE MARZO DE 2016

DOCUMENTACIÓN SOPORTE


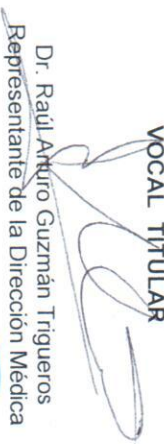
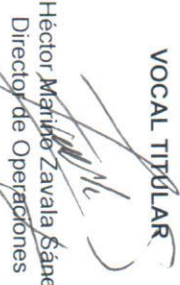
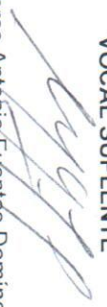


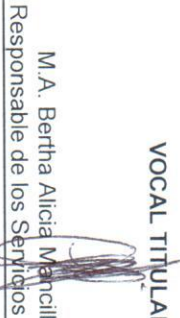
- OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE
- REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FO-CON-03
- ANEXO TÉCNICO.
- COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR
- CARTA DE EXCLUSIVIDAD
- AUTORIZACIÓN DE PLURIANUALIDAD EMITIDA POR EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES (MASC)P
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- ESCRITO AL QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO**


Lic. Efraín Lozano Rodríguez
Coordinador de Contratos y Pedidos

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 3 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016.-----
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22. FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 41, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 71, 72, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTICULO 41, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, 72, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA EL SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN BASADO EN EVIDENCIA MÉDICA, DENOMINADA "CLINICAL KEY" PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.-----

| | | |
|---|---|---|
| <p>PRESIDENTE</p>  Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados Subdirector de Recursos Materiales | <p>VOCAL TITULAR</p>  Dr. Raúl Arturo Guzmán Trigueros Representante de la Dirección Médica | <p>VOCAL TITULAR</p>  Dr. Héctor Mariberto Zavala Sánchez Director de Operaciones |
| <p>VOCAL SUPLENTE</p>  Dr. Marco Antonio Fuentes Domínguez Encargado de Despacho de la Dirección de Enseñanza e Investigación | <p>VOCAL TITULAR</p>  Lic. Elizabeth Villa Zarco Representante de la Subdirección de Recursos Materiales | <p>VOCAL TITULAR</p>  Lic. Jenifer Cornejo Garnica Representante de la Subdirección de Recursos Financieros |
| | <p>VOCAL TITULAR</p>  M.A. Bertha Alicia Mancilla Salcedo Responsable de los Servicios de Enfermería | |